

# EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

## RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-008

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

#### GERENTE GENERAL

#### **CONSIDERANDO:**

- **Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece, "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas (...)";
- **Que,** el artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala, "La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente";
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas menciona, "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas. La prestación de servicios del talento humano de las empresas públicas se someterá de forma exclusiva a las normas contenidas en esta Ley, a las leyes que regulan la administración pública y a la Codificación del Código del Trabajo, en aplicación de la siguiente clasificación: a. Servidores Públicos de Libre Designación y Remoción. Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza; b. Servidores Públicos de Carrera. Personal que ejerce funciones administrativas, profesionales, de jefatura, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación y remoción que integran los niveles estructurales de cada empresa pública (...)";
- Que, el artículo 20 numerales 2 y 3 del mismo cuerpo legal dispone, "(...) Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia (...)";
- Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 136 señala, "Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este capítulo";





- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 2012; y, sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2012, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 383 del 28 de marzo del 2013 y sancionada el 2 de abril del mismo año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Metro de Quito;
- Que, el artículo 17 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano RIATH de la EPMMQ determina, "El subsistema de clasificación de puestos es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos e instructivos para describir, definir y valorar, la estructura de puestos dentro de la Empresa. Los descriptivos de los puestos se basarán en el sistema de competencias. El proceso de descripción se refiere únicamente a identificar las atribuciones y responsabilidades que se ejecutan en los puestos; así como, habilidades destrezas y conocimientos, no considera las características individuales de las personas que ocupan los mismos; se realiza en base a factores comunes que permitan determinar con claridad y transparencia la posición comparativa de cada puesto dentro de la Empresa. Los puestos se ubicarán dentro de los grupos ocupacionales de acuerdo a su valoración, considerando las competencias exigibles de los mismos";
- **Que,** el artículo 20 de la norma ibidem señala, "Es la conformación lógica y sistemática que a través de la valoración de puestos, permite establecer grupos de puestos de puntuación semejante, que constituyen la estructura ocupacional cuya finalidad es garantizar un tratamiento de equidad interna del talento humano";
- Que, a través de Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2018-066 de 27 de junio del 2018, y reformada mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2019-006 de 28 de enero de 2019, se expidió la Norma Técnica de Clasificación y Valoración de Puestos y Escalas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- **Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2019-010 de 11 de febrero de 2019, el Gerente General de la EPMMQ aprobó y expidió el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- Que, con Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022, el Directorio de la EPMMQ resolvió, "dar por conocido el informe técnico que contiene la propuesta de reforma integral de transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentada por el Gerente General de la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-GG-2022-0168-O de 18 de febrero de 2022 y en consecuencia aprobar Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito(...)";
- **Que,** la Disposición General Primera de la mencionada Resolución señala, "Encárguese a la Gerencia General, Gerencia Financiera Administrativa y Dirección de Planificación de la EPMMQ la ejecución e implementación de la presente resolución";





- Que, con Memorando No. EPMMQ-GG-2022-0047-M de 15 de marzo de 2022, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, dispuso al Gerente Financiero Administrativo la implementación del Estatuto por Procesos de la EPMMQ aprobado con Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022;
- Que, con Memorando No. EPMMQ-GFA-2022-0557-M de 21 de marzo de 2022, el Gerente Financiero Administrativo remite para revisión, aprobación y autorización del señor Gerente General, el Informe Técnico para la Implementación de la Reforma Integral del Estatuto Orgánico por Procesos aprobado por el Directorio En Resolución No. DEPMMQ-002-2022 del 25 de febrero del 2022, y el Informe Técnico para la Reforma Parcial al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la EPMMQ por efecto de la Implementación del Estatuto por Procesos, y solicita la disposición a la Gerencia Jurídica, realice la resolución respectiva que se menciona en cada informe.
- **Que,** el señor Gerente General el 22 de marzo de 2022 con disposición inserta en el sistema SITRA señala, "autorizado, por favor, realizar la resolución respectiva conforme normativa legal".

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza Metropolitana No. 0237,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** - Sustituir en el artículo 10 de la Norma Técnica de Clasificación y Valoración de Puestos y Escalas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ, el texto del cuadro para el grupo ocupacional grado 17 "Especialista", por el siguiente:

"Especialista / Jefe".

**Artículo 2.** - Reformar parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en cuanto a la descripción y perfiles de puestos, comprendidos en la escala del Nivel Jerárquico Superior y puestos de carrera institucional para Jefaturas, por efecto de la implementación del Estatuto por Procesos de la EPMMQ; conforme el siguiente índice ocupacional:

No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
	ESOS GOBERNA!	NTES'					
GERE	NCIA GENERAL					2 2	
1	GOB-GG-PRF- 001	Gerente General	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente General	5 JS	\$4.900,00	Reforma







现在对影片		Denominación del			area in the latest and the latest an		
No.	Código	Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
2	GOB-GG-PRF- 002	Asesor(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS	\$3.800,00	Creación
PROC	ESOS AGREGADO	ORES DE VALOR					
GERE	NCIA TÉCNICA						
3	AVA-GTE- PRF-001	Gerente Técnico	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Creación
DIRE	CCIÓN DE INFRA	ESTRUCTURA					
4	AVA-DIN-PRF- 001	Director(a) de Infraestructura	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
CONTRACTOR ASSESSMENT	CCIÓN DE SEGUR	RIDAD Y SALUD					
5	ACIONAL AVA-SSO-PRF- 001	Director(a) de Seguridad y Salud Ocupacional	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
	TURA DE EQUIPO LLACIONES	OS E					
6	AVA-JEI-PRF- 001	Jefe de Equipos e Instalaciones	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación
JEFA?	TURA DE MATER	IAL RODANTE		A STATE OF THE STA			
7	AVA-JMR- PRF-001	Jefe de Material Rodante	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación
<b>7750 1000 在一支持续的发生的</b>	NCIA DE CONTRA ORATIVAS	ATACIONES					
8	AVA-GCO- PRF-001	Gerente de Contrataciones Corporativas	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Creación
GERE	NCIA DE OPERA	CIONES					
9	AVA-GOP- PRF-001	Gerente de Operaciones	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
GERE. NEGO	NCIA DE CIOS				4		
10	AVA-GNE- PRF-001	Gerente de Negocios	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Creación
GERE	NCIA DE RESPON	SABILIDAD SOCIA	L Y AMBIENTAL				
11	AVA-GRSA- PRF-001	Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
JEFAT	TURA DE GESTIÓ		~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~				
12	AVA-JGA- PRF-001	Jefe de Gestión Ambiental	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación





No.	Código	Denominación del	Nivel	Grupo	Grado	RMU	ACCIÓN
	TURA DE GESTIÓ	Puesto		Ocupacional			
<b>JEFA</b> 13	AVA-JGS-PRF- 001	Jefe de Gestión Social	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación
PROC ASES	ESOS HABILITAN			Jeic			
	ENCIA JURÍDICA						
UDITE			Directivo - Nivel				
14	ASE-GJU-PRF- 001	Gerente Jurídico(a)	Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
SECR GENE	ETARÍA ERAL						
15	ASE-SGE-PRF- 001	Secretario(a) General	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
DIRE	CCIÓN DE COMU	NICACIÓN SOCIAL					
16	ASE-DCS-PRF- 001	Director(a) de Comunicación Social	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
DIRE	CCIÓN DE RELAC	CIONES EXTERNAS					
17	ASE-DRE-PRF- 001	Director(a) de Relaciones Externas	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
DIRE	CCIÓN DE PLANI	FICACIÓN Y CONTR					
18	ASE-DPCG- PRF-001	Director(a) de Planificación y Control de Gestión	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
	CCIÓN DE TECNO						
<i>INFO</i> 19	ASE-DTI-PRF- 001	Director(a) de Tecnología de la Información	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
PROC	ESOS HABILITAN			NAME OF THE PARTY			
33.486	ENCIA ADMINISTI	54 S					
	NCIERA						
20	APO-GAF- PRF-001	Gerente Administrativo(a) Financiero(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
DIRE	CCIÓN ADMINIST		,				
21	APO-ADM- PRF-001	Director(a) Administrativo(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
DIRE	 CCIÓN DE FINAN	CIERA	- 57				
22	APO-FIN-PRF- 001	Director(a) Financiero(a)	Directivo - Nivel Jerárquico	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
1	/		Superior			L	







No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
COOR	DINACIÓN DE SE	EGUROS					
23	APO-CSE-PRF- 001	Coordinador(a) de Seguros	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional	3 JS	\$3.800,00	Creación
	CCIÓN DE DESAR NIZACIONAL	ROLLO					
24	APO-DES-PRF- 001	Director(a) de Desarrollo Organizacional	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación

Artículo 3. - Suprimir los siguientes perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por efecto de la implementación del Estatuto por Procesos de la EPMMQ:

No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado
1	04-2-02-03	Gerente de Infraestructura	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	5 JS
2	04-2-03-07	Gerente de Equipos e Instalaciones	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
3	04-2-04-25	Director Ambiental	Director Ambiental Directivo - Nivel Jerárquico Superior		2JS
4	04-2-04-27	Director Social y Patrimonial	Directivo - Nivel		2JS
5	04-3-05-33	Coordinador Interinstitucional 2 de Financiamiento Directivo - Nivel Jerárquico Superior		Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
6	04-3-05-34	Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico	dinador Interinstitucional 2 Directivo - Nivel		3 JS
7	04-3-05-35	Coordinador Interinstitucional 2	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
8	04-3-05-36	Coordinador Interinstitucional 2 de Comunicación Social	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
9	04-3-05-37	Coordinador Interinstitucional 1 Social	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 1	1 JS
10	04-4-12-79	Director de Financiamiento	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2JS

Artículo 4. – Aprobar la actualización, creación, supresión y cambio de denominación de los puestos del Nivel Jerárquico Superior y Jefaturas, a excepción del puesto de Auditor(a) Interno(a), conforme a la siguiente Lista de Asignaciones:

		ACTUA	ALIZACIÓN DE PU	ESTOS			Telebola .
No. de Puestos a Actualizar	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU





1	Gobernante	Gerencia General	Gerente General	Gerente General	5 JS	Distrital	\$4.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Operaciones	Gerente de Operaciones	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental	Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Habilitante de Asesoría	Gerencia Jurídica	Gerente Jurídico(a)	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Habilitante de Asesoría	Secretaría General	Secretario(a) General	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Comunicación Social	Director(a) de Comunicación Social	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Director(a) de Planificación y Control de Gestión	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Tecnología de la Información	Director(a) de Tecnología de la Información	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
		CREA	CIÓN DE PUEST	OS	12000000000000000000000000000000000000		
No. de							
Puestos a Crear	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
Control of the Contro	Proceso  Gobernante	Unidad Gerencia General			Grado 3 JS	Ámbito	<b>RMU</b> \$3.800,00
Control of the Contro			del Puesto	Ocupacional  Coordinador Interinstitucional			
Crear	Gobernante Agregador de	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de Infraestructura	Asesor(a)	Ocupacional Coordinador Interinstitucional 2	3 JS	Distrital	\$3.800,00
Crear 1	Gobernante  Agregador de  Valor  Agregador de	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de	Asesor(a)  Gerente Técnico  Director(a) de	Coordinador Interinstitucional 2 Gerente de Área Director de	3 JS 4 JS	Distrital  Distrital	\$3.800,00
1 1 1	Gobernante  Agregador de Valor  Agregador de Valor  Agregador de	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de Infraestructura  Jefatura de Equipos e	Asesor(a)  Gerente Técnico  Director(a) de Infraestructura  Jefe de Equipos e	Ocupacional  Coordinador Interinstitucional 2  Gerente de Área  Director de Área  Especialista /	3 JS 4 JS 2 JS	Distrital Distrital Distrital	\$3.800,00 \$3.900,00 \$3.300,00
1 1 1 1	Gobernante  Agregador de Valor  Agregador de Valor  Agregador de Valor  Agregador de	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de Infraestructura  Jefatura de Equipos e Instalaciones Jefatura de	Asesor(a)  Gerente Técnico  Director(a) de Infraestructura  Jefe de Equipos e Instalaciones  Jefe de Material	Coordinador Interinstitucional 2 Gerente de Área Director de Área Especialista / Jefe Especialista /	3 JS 4 JS 2 JS 17	Distrital Distrital Distrital	\$3.800,00 \$3.900,00 \$3.300,00 \$3.000,00
1 1 1 1 1 1	Gobernante  Agregador de Valor	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de Infraestructura  Jefatura de Equipos e Instalaciones  Jefatura de Material Rodante  Gerencia de Contrataciones	Asesor(a)  Gerente Técnico  Director(a) de Infraestructura  Jefe de Equipos e Instalaciones  Jefe de Material Rodante  Gerente de Contrataciones	Coordinador Interinstitucional 2 Gerente de Área Director de Área Especialista / Jefe Especialista / Jefe	3 JS 4 JS 2 JS 17	Distrital Distrital Distrital Distrital	\$3.800,00 \$3.900,00 \$3.300,00 \$3.000,00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gobernante  Agregador de Valor	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de Infraestructura  Jefatura de Equipos e Instalaciones  Jefatura de Material Rodante  Gerencia de Contrataciones Corporativas Gerencia de	Asesor(a)  Gerente Técnico  Director(a) de Infraestructura  Jefe de Equipos e Instalaciones  Jefe de Material Rodante  Gerente de Contrataciones  Corporativas  Gerente de	Coordinador Interinstitucional 2 Gerente de Área Director de Área Especialista / Jefe Especialista / Jefe Gerente de Área	3 JS 4 JS 2 JS 17 17 4 JS	Distrital Distrital Distrital Distrital Distrital	\$3.800,00 \$3.900,00 \$3.300,00 \$3.000,00 \$3.900,00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gobernante  Agregador de Valor  Agregador de Valor	Gerencia General  Gerencia Técnica  Dirección de Infraestructura  Jefatura de Equipos e Instalaciones  Jefatura de Material Rodante  Gerencia de Contrataciones  Corporativas  Gerencia de Negocios  Jefatura de Gestión	Asesor(a)  Gerente Técnico  Director(a) de Infraestructura  Jefe de Equipos e Instalaciones  Jefe de Material Rodante  Gerente de Contrataciones  Corporativas  Gerente de Negocios  Jefe de Gestión	Coupacional Coordinador Interinstitucional 2 Gerente de Área Director de Área Especialista / Jefe Especialista / Gerente de Área Gerente de Área Especialista / Jefe	3 JS 4 JS 2 JS 17 17 4 JS 4 JS	Distrital Distrital Distrital Distrital Distrital Distrital	\$3.800,00 \$3.900,00 \$3.300,00 \$3.000,00 \$3.900,00 \$3.900,00

1000 @MetroDeQuito - #MovilidadDeCalidad

Montufar N2-50 y Sucre (Antigua Maternidad)- PBX: (02) 382 7860 www.metrodequito.gob.ec







4							
1	Habilitante de Apoyo	Dirección Administrativa	Director(a) Administrativo(a)	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Apoyo	Dirección Financiera	Director(a) Financiero(a)	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Apoyo	Coordinación de Seguros	Coordinador(a) de Seguros	Coordinador Interinstitucional	3 JS	Distrital	\$3.000,00
1	Habilitante de Apoyo	Dirección de Desarrollo Organizacional	Director(a) de Desarrollo Organizacional	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<b>的基本的</b>	SUPR	ESIÓN DE PUEST	ros			
No. de Puestos a Suprimir	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
1	Agregador de Valor	Gerencia de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Equipos e Instalaciones	Gerente de Equipos e Instalaciones	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
2	Habilitante de Asesoría	Coordinación Interinstitucional	Coordinador Interinstitucional 2	Coordinador Interinstitucional 2	3JS	Distrital	\$3.800,00
1	Habilitante de Asesoría	Coordinación Interinstitucional	Coordinación Interinstitucional 2 de Seguros	Coordinador Interinstitucional 2	3JS	Distrital	\$3.800,00
1	Habilitante de Asesoría	Coordinación Interinstitucional	Coordinación Interinstitucional 1	Coordinador Interinstitucional	1 JS	Distrital	\$3.000,00
1	Habilitante de Apoyo	Dirección de Financiamiento	Director de Financiamiento	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Agregador de Valor	Dirección Ambiental	Director Ambiental	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Agregador de Valor	Dirección Social y de Patrimonio	Director Social y de Patrimonio	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
生物 海 沙		CAMBIO DE D	ENOMINACIÓN I	DE PUESTOS			<b>建</b> 基金数据
No. de Puestos con Cambio de Denominación	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
1	Agregador de Valor	Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional	Director(a) de Seguridad y Salud Ocupacional	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Apoyo	Gerencia Administrativa Financiera	Gerente Administrativo(a) Financiero(a)	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00







### DISPOSICIÓN GENERAL

Para la implementación de la nueva estructura posicional de puestos del Nivel Jerárquico Superior y Jefaturas, la Gerencia Financiera Administrativa realizará la asignación de los recursos del presupuesto institucional para el financiamiento del personal que se vincule a la EPMMQ, incluidos los beneficios de Ley y los aportes a la Seguridad Social.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los actos administrativos y actos de simple administración generados por los responsables de cada una de las unidades de la EPMMQ, serán válidos dentro del ámbito de sus competencias, y hasta que la nueva estructura posicional de puestos del Nivel Jerárquico Superior y Jefaturas sea implementada en la EPMMQ y el personal sea posesionado para ocupar dichos puestos.

### DISPOSICIÓN FINAL

Del cumplimiento de la presente Resolución se encargará la Gerencia Financiera Administrativa, a través de la Gestión de Talento Humano.

Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 23 días del mes de marzo de 2022.

Ing. Efrain Alfredo Bastidas Zelaya

GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Profesional 3 de Administración y Elaborado por: Dra. Rocío Torres Desarrollo del Talento Humano Elaborado por: Ing. David Duque Profesional 4 de Procesos Profesional 3 Jurídico Elaborado por: Ab Ana Coloma Econ. Jorge Sánchez Gerente Financiero Administrativo Revisado y aprobado por: Director de Planificación y Control de Ing. Mauricio Galarza Revisado y aprobado por: Gestión Gerente Jurídico Revisado y aprobado por: Dr. Galo Torres



## Fe de Erratas:

Se sienta como tal, que en la Resolución que antecede suscrita con fecha 23 de marzo de 2022, se hace constar por error tipográfico en su numeración lo siguiente: "Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-008"; sin que, deba constar en su nomenclatura las siglas "CP", siendo en tal virtud, la numeración correcta que corresponde únicamente: "RE-GG-EPMMQ-2022-008".

Quito, 15 de junio de 2022.

Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

**GERENTE GENERAL** 

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO